

Datos Generales

Gaceta N°:	18914
Fecha de la Gaceta:	21/09/1979
Norma:	LEY
Número de Norma:	17
Fecha de la Norma:	29/08/1979
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	1 DE OCTUBRE DE 1979

Título:	POR LA CUAL SE DECLARAN DE DOMINIO PUBLICO, TODOS LOS BIENES QUE REVIERTAN A LA REPUBLICA DE PANAMA, COMO RESULTADO DEL TRATADO DEL CANAL DE PANAMA DE 1977 Y SUS ACUERDOS CONEXOS.
Comentario:	Mediante la presente Ley se declararon de dominio Público todos los bienes que revirtieran a Panamá, como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá y sus acuerdos anexos, los cuales quedarían sujetos en cuanto a su uso, conservación y explotación al régimen administrativo de la Autoridad del Canal de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: ZONA DEL CANAL, LEY, MINISTERIO DE VIVIENDA, AREAS REVERTIDAS, AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA, BIENES REVERTIDOS, CANAL DE PANAMA, TRATADO, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, COMPAÑÍA DEL CANAL DE PANAMA.

Temas Relacionados

AREAS REVERTIDAS
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA
BIENES REVERTIDOS
CANAL DE PANAMA
COMPAÑIA DEL CANAL DE PANAMA
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
MINISTERIO DE VIVIENDA
TRATADO
ZONA DEL CANAL

Referencias

LEY 17
REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	25/02/1993	22233	01/03/1993	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 5 de 25 de febrero de 1993.
LEY	19	29/09/1983	19914	07/10/1983	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1 y 2 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 19 de 29 de septiembre de 1983.

Jurisprudencia Constitucional
